



DECRETO ALCALDICIO N° 630
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 440 de fecha 24.02.2016 de Dideco, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Publico, para la contratación de 1 Monitor de Clases de Yoga, a jóvenes y adultos, mujeres y hombres, los días martes, miércoles y jueves de 19:00 a 20:00 hrs., en Requinoa Centro. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 1 Monitor de Clases de Yoga, a jóvenes y adultos, mujeres y hombres, los días martes, miércoles y jueves de 19:00 a 20:00 hrs., en Requinoa Centro.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco y Sra. Leyla González Espinoza, Encargado del Sistema de Protección Social, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Subprograma, Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LZO/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)